



Análisis de la evolución de la lucha contra los incendios forestales en España (2006-Primer cuatrimestre 2007) y de la situación de los colectivos que participan en estas tareas

13 de junio de 2007



- Joaquín Nieto Sáinz, Secretario confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral de CCOO
- Eva Hernández Jorge, Técnica del Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud (ISTAS-CCOO.)
- Francisco Javier Cabezos Rubio, Coordinador estatal de Agentes Forestales de CCOO

Índice

1.- Situación de los incendios forestales en España *(pg 3)*

1.1.- Año 2006: disminuye el número de incendios forestales, aunque la superficie afectada fue elevada

1.2.- Año 2007, el año con menos incendios de la última década

2.- Evolución de la lucha contra los incendios forestales *(pg 5)*

2.1.- Evolución de la normativa

2.2.- Situación del conocimiento de las causas de los incendios para su prevención

2.3.- Evolución de los programas para la prevención de los incendios forestales

2.4.- Evolución de los planes de extinción de los incendios forestales

3.- Presupuestos para la lucha contra los incendios forestales *(pg 13)*

4.- Situación del personal que trabaja en la prevención, detección y extinción de los incendios forestales *(pg 14)*

4.1.- Un operativo muy heterogéneo y con una alta siniestralidad.

4.2.- Situación de los diferentes colectivos

4.3.- Normativa de referencia en la Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación.

5.- Conclusiones y propuestas *(pg 22)*

6.- Tablas *(pg 25)*

7.- Bibliografía y fuentes de información *(pg 27)*

1.- Situación de los incendios forestales en España

1.1.- Año 2006. Disminuye el número de incendios forestales, aunque la superficie afectada fue elevada

En 2006 se registraron 16.355 incendios forestales, un 35,8 % menos que en 2005, y un 21,7 % menos que la media del decenio 1996-2005. La superficie afectada fue de 148.826 hectáreas, un 21,12 % menos que en 2005, pero superó la media de la superficie que ardió en el decenio de referencia en un 20,45 %. Y en superficie arbolada calcinada, 2006 fue el segundo año más desfavorable del decenio después de 2005.

Con la excepción de Galicia y Asturias, todas las comunidades registraron un descenso de la superficie forestal afectada por el fuego. Destacan Castilla – La Mancha, Extremadura, Castilla y León, Cantabria, y Andalucía, pues en ellas la superficie calcinada en 2006 fue menor que la media del decenio 1996-2005, y porque, como se muestra en la Tabla 1, la diferencia en la superficie ardida entre 2006 y 2005 fue significativa. Por el contrario, en Galicia ardió en 2006 un 61% más de monte que en 2005, y un 196% más que su media del decenio 1995-2006, principalmente en A Coruña y Pontevedra, y en Asturias ardieron unas 200 hectáreas más que en 2005..

La pérdida de superficie forestal en el último decenio en algunas comunidades autónomas ha sido muy elevada. Es el caso de Galicia, donde de 1996 a 2005 ardió más del 15% de su superficie forestal, de Asturias, con un 14,3% de superficie forestal calcinada, de Cantabria, con más de un 11%, o de Castilla y León, con casi un 7% de superficie forestal perdida a causa de los incendios forestales.

En cuanto al número de incendios forestales en 2006, en general bajó significativamente con respecto al año anterior en todas las comunidades autónomas. Se puede decir, después del virulento 2005, que en muchas de ellas el número de incendios forestales de 2006 se ha aproximado a la media del decenio 1996-2005, como es el caso de la Comunidad Valenciana (alrededor de 480 incendios), Extremadura (alrededor de 1.100 incendios), Baleares (unos 124 incendios), Madrid (unos 270 incendios), o Aragón (alrededor de 400 incendios). Curiosamente, una de las

comunidades autónomas en las que el número de incendios descendió significativamente fue Galicia: un 41% respecto a 2005 y más de un 30% con respecto a la media del decenio. Los peores resultados del decenio para el número de incendios se registraron en Galicia y Asturias, donde se registraron de media anual de casi cinco incendios/1.000 ha forestales y más de dos incendios/1.000 h forestales, respectivamente.

1.2.- Año 2007, el año con menos incendios de la última década

Frente a los 3.345 incendios forestales registrados en los cuatro primeros meses de 2006, este año se han registrado en España 2.232 conatos e incendios forestales en el mismo periodo, lo que convierte a 2007 en el ejercicio con menos fuegos de enero a abril (incluidos) de la última década.

Estos siniestros han supuesto la pérdida de 6.044 ha, un tercio de la superficie quemada en 2006 en el mismo periodo. Los resultados de los cuatro primeros meses de 2007 también son muy favorables comparados con las medias del decenio, de 6.660 incendios forestales y una superficie quemada de 32.939 hectáreas.

2.- Evolución de la lucha contra los incendios forestales

2.1.- Evolución de la normativa

El desarrollo normativo para prevenir los incendios forestales es más destacable a nivel estatal que autonómico, por la aprobación del Real Decreto 11/2005 después del incendio de Riba de Saelices en Guadalajara, de la Ley 10/2006 por la que se modifica la Ley de Montes, y la futura creación del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad como instrumento de cofinanciación para la gestión forestal sostenible.

Las comunidades autónomas reconocen que es necesario orientar las políticas de prevención de incendios forestales hacia el desarrollo rural basado en actividades tradicionales y sostenibles que conserven las masas forestales, la gestión forestal y el reconocimiento y apoyo a los propietarios de los terrenos forestales y a este sector empresarial. Sin embargo, en el ámbito autonómico, el desarrollo normativo en materia forestal es heterogéneo y, hoy en día, sólo Navarra, Comunidad Valenciana y Andalucía cuentan con Leyes Forestales y Reglamento. Otras cinco comunidades autónomas (Asturias, Cataluña, Madrid, Aragón y La Rioja) cuentan con Leyes Forestales, y País Vasco con normas forales.

En materia exclusiva de incendios forestales sólo Andalucía y Extremadura han desarrollado una ley regional específica relativa a incendios forestales. La mayoría de las Comunidades Autónomas aprueban anualmente órdenes que regulan o prohíben, en la época de máximo riesgo, actividades susceptibles de provocar incendios forestales.

2.2.- Situación del conocimiento de las causas de los incendios para su prevención

Durante el decenio 1996-2005 se ha producido un avance en el conocimiento de las causas de los incendios forestales, de forma que el porcentaje de incendios por causa desconocida es del 17,01% en el decenio 1995-2006. Aún así, en este último periodo, 136.125 siniestros eran por causas supuestas, frente a 72.747 incendios por causa cierta, con 24.939 causantes identificados.

En el último decenio, el 60,04% de los incendios fueron intencionados y el 17,57% se debieron a negligencias. En cuanto al resto, el 3,64% de los incendios forestales se debieron a causas naturales (rayos), y el 1,75% fueron reproducidos.

Por comunidades autónomas destacan, por la causa de incendios:

- Madrid, Asturias, País Vasco, Canarias y Navarra por el alto porcentaje de incendios por causa desconocida (66,32%, 65,41%, 22,94%, 23,16% y 35,57% respectivamente);
- Galicia, Cantabria, Castilla y León, Canarias y Extremadura por el alto índice de intencionalidad (84,69%, 68,62%, 46,15%, 41,40%, y 40,28% respectivamente);
- Cataluña, La Rioja, Aragón y Baleares por valores superiores o cercanos al 50% por negligencias, y
- Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla – La Mancha y Murcia por el alto porcentaje de incendios forestales causados por rayo.

La situación de la investigación de los incendios forestales en nuestro país ha experimentado avances en los últimos años:

- Ya en 2004, las Fiscalías de Galicia y Extremadura nombraron un Fiscal encargado especialmente de los delitos de incendios forestales;
- En 2005 el Fiscal General del Estado dictó la Instrucción 9/05 por la que ordenaba el nombramiento de un fiscal especialista en materia de incendios forestales. En todas las fiscalías se ha designado un fiscal para asumir esta responsabilidad pero, en general, sólo las grandes fiscalías como Barcelona, Madrid y Málaga pudieron contar en 2005 con secciones dedicadas a los incendios forestales. Los fiscales comenzaron a mantener reuniones con las distintas administraciones y policías responsables en materia forestal para mejorar la coordinación.
- En 2006 se aprobó la Ley 10/2006 de 28 de abril de Montes, que ampliaba la protección de los montes de los incendios forestales a través de:
 - La creación de secciones de Medio Ambiente encargadas, entre otras materias, de la investigación y persecución del delito de incendios forestales;
 - La coordinación de estas secciones desde un fiscal de Sala delegado en el seno de la Fiscalía General del Estado con la función esencial de coordinar las

secciones especializadas de las Fiscalías territoriales e incluso dirigir directamente las investigaciones sobre asuntos de notoria gravedad y relevancia en esta materia que sean atribuidos por el Fiscal General del Estado;

- La ampliación de los medios humanos para la investigación, mediante el reconocimiento de la condición de agentes de la autoridad y de la condición de policía judicial de los Agentes forestales y Medioambientales, y

- La prohibición de realizar recalificaciones de terrenos quemados hasta pasados 30 años.

-También se han producido avances desde distintas Fiscalías. Por ejemplo:

- En 2005 la Fiscalía de Sevilla denunciaba la escasa valoración de la importancia y peligrosidad de actuaciones negligentes, tanto activas como pasivas, en la generación del fuego, como un reflejo más de la amplia tendencia de los órganos judiciales a la minimización de la gravedad de las conductas relativas a la delincuencia medioambiental.

- También ese año la Fiscalía de Ciudad Real planteaba propuestas como la utilización de la figura del testigo protegido para superar la dificultad por la renuencia de las personas que conocen la autoría de un incendio forestal a denunciar.

- En Galicia, desde hace dos años y medio, la investigación de la Fiscalía de Ourense sobre el origen de fuegos considerados hasta entonces accidentales terminó con una denuncia contra Infraestructuras Ferroviarias por un delito de incendio forestal imprudente. Esta Fiscalía ha venido promoviendo diversas denuncias contra pequeñas empresas forestales y madereras -ya hay varias sentencias condenatorias- que utilizan maquinaria deteriorada que podría ser causante de incendios.

El Fiscal jefe de Ourense ha firmado en 2007 una querrela contra responsables de la empresa eléctrica UNIÓN FENOSA y de la Consellería de Industria por posible delito de incendio imprudente que podría haber originado unos diez incendios forestales en los veranos del 2005 y 2006 en la provincia. Y este año, el Fiscal de Medio Ambiente y Urbanismo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha puesto en marcha una batería de medidas que podrían ayudar a evitar que se repita la ola de incendios que devastó Galicia hace un año, ordenando a diversos organismos de la Administración autonómica y a varias empresas que actualicen el mapa de vertederos y vías de comunicación o parajes susceptibles de sufrir incendios forestales, ordenando que se

comunique el decreto a las empresas eléctricas para que extremen las precauciones e informen en el plazo más breve posible de los lugares que, durante el mantenimiento de las líneas, hubieran detectado como peligrosos, y solicitando a las fuerzas policiales un listado con los lugares que dispongan de instalaciones para el uso del fuego en zona forestal.

- Se ha avanzado también en materia de formación para la investigación de incendios forestales. El Ministerio de Medio Ambiente desarrolló en 2006 4 Cursos sobre Técnicas de Investigación de Causas dirigidos al personal del SEPRONA de la Guardia Civil. Estos cursos iniciados en 1995 han permitido reducir el porcentaje de incendios de causa desconocida desde el 43,3% en el periodo 1981-1989 al 17% del periodo 1995-2006. Y este ministerio concluyó en 2006 un estudio sociológico que analizaba las motivaciones más frecuentes de incendios forestales de causa intencionada (por ejemplo, la quema de pastos). Paralelamente, Comisiones Obreras, desde el año 1997 imparte cursos dirigidos a agentes forestales y medioambientales. En Andalucía se está desarrollando un programa de investigación social de los incendios forestales, ahondando en la valoración de las causas directas e indirectas de los incendios en esta comunidad.

Pese a todos estos avances, y según la propia Fiscalía General del Estado en su Memoria 2006, los medios personales de las Fiscalías siguen siendo escasos, y la previsión normativa de nuevas secciones y especializaciones no se acompaña del consiguiente aumento de la plantilla, ni de Fiscales, ni de personal de la Administración de Justicia.

Por otro lado, no todas las comunidades autónomas han agilizado la participación de los Agentes forestales, reconocidos por la Ley de Montes como policía judicial, como parte la estructura para la investigación de incendios forestales. Por ejemplo, en Extremadura, el recientemente aprobado reglamento de funcionamiento de este cuerpo establece que sólo podrá actuar colaborando con otros efectivos, como el SEPRONA, en caso de ser requeridos (mientras que esta comunidad cuenta para las tareas de investigación de incendios con 3 técnicos de una empresa privada); lo mismo ocurre en Castilla – La Mancha, donde los Agentes forestales no forman parte

del operativo de investigación de incendios, sino que acuden al requerimiento del SEPRONA o de una empresa contratada por la Junta para la investigación de la causalidad de estos siniestros.

En aquellas comunidades autónomas en las que los agentes forestales pueden realizar tareas de investigación de incendios, se enfrentan, en unos casos, con problemas de coordinación (por ejemplo en Cataluña, entre los bomberos -responsables de la extinción- y los agentes rurales -responsables de la investigación-, o en Cantabria, por la diferencia entre los protocolos de investigación de los agentes forestales y los miembros del SEPRONA). Y en otros, con la falta de medios, de acceso a datos, o de formación específica en investigación de la causalidad de estos siniestros.

Y al igual que ocurre con las fiscalías, el personal adscrito a las tareas de investigación también es escaso. Además, es muy heterogéneo:

- En Andalucía son los cuerpos de la Policía Autonómica y los agentes medioambientales los encargados de la investigación. Hay 80 agentes medioambientales adscritos a las BIIF (Brigadas de Investigación de Incendios Forestales). En Andalucía se investigaron en 2005 y 2006 el 100% de los incendios forestales.
- En Asturias 19 personas forman parte de los efectivos de investigación: 12 bomberos y agentes forestales, 1 técnico de medio ambiente, y 6 miembros del SEPRONA. En 2005 se investigó el 2,4% de los incendios forestales, y en 2006 el 3,9%. En estos años se incoaron 125 expedientes administrativos, y 57 diligencias penales o atestados.
- En Cantabria se encargan de la investigación de las causas de los incendios forestales los agentes forestales y el SEPRONA. En 2006 se investigó el 5% de los incendios forestales.
- En Cataluña, un total de 518 personas participan en la investigación de los incendios forestales: 420 agentes rurales, 73 miembros del SEPRONA, 25 mossos de escuadra, más bomberos del GRAF (Grupo de Refuerzo en Actuaciones Forestales). En 2005 se investigaron el 90% de los incendios, y en 2006 el 95% de los incendios.

- En Baleares, 2 agentes medioambientales se encargan de la investigación de incendios. En 2005 y 2006 se incoaron unos 15 expedientes administrativos anualmente, y se investigaron el 98% de estos siniestros.
- En Canarias, en la isla de La Palma se investigaron el 100% de los incendios de 2005 y 2006, y se incoaron 11 expedientes administrativos, y una diligencia penal. 13 agentes forestales se dedican, aunque no específicamente, a estas tareas, junto con 4 miembros del SEPRONA. En La Gomera se investigaron en 2006 la totalidad de los incendios forestales producidos.
- En La Rioja se investigaron en 2005 el 16% de los incendios forestales, y en 2006 el 11%. Desde 1995 hasta 2006 se han incoado 720 expedientes administrativos y 49 diligencias penales. La Rioja cuenta, para la investigación de los incendios forestales, con 30 agentes forestales, un técnico del Gobierno, y un número desconocido de miembros del SEPRONA.
- En Murcia, 3 agentes forestales investigan los incendios forestales. En 2005 se investigó el 39% de los incendios forestales, y en 2006 el 27%, y en estos años se incoaron 36 diligencias penales. El Gobierno de Murcia ha anunciado que en 2007 se incorporará una nueva Brigada de Investigación de Delitos Ambientales (BRIDA) compuesta por agentes forestales y medioambientales.
- En la Comunidad Valenciana se investigaron la totalidad de incendios forestales de 2005 y 2006. Los cuerpos adscritos a la investigación de incendios están formados por 9 agentes medioambientales, 3 técnicos del Gobierno Autónomo, y un número sin especificar del SEPRONA.
- En la Comunidad Foral de Navarra se investigaron en 2006 el 11,5% de los incendios forestales, y se incoaron 35 expedientes administrativos, de los que 13 fueron sobreseídos. 9 Agentes forestales, 3 Técnicos del Gobierno de Navarra, y miembros del SEPRONA forman parte de los equipos de investigación.
- En Galicia 25 Agentes forestales realizan la investigación de incendios. En 2005 se investigó el 5% de los incendios registrados, y se incoaron 1.370 diligencias, y en 2006 se investigó un 10% de los siniestros, y se incoaron unas 600 diligencias.

2.3.- Evolución de los programas para la prevención de los incendios forestales

El 54,76% de la superficie ardida en el último decenio en nuestro país estaba constituida sólo por cuatro especies: *Pinus pinaster*, *Pinus halepensis*, *Eucalyptus*

globulus y *Eucaliptus camaldulensis*. Sin embargo, las comunidades autónomas no basan su estrategia para prevenir los incendios forestales en la sustitución de las masas forestales monoespecíficas producto de repoblaciones antiguas con especies pirófitas como las citadas, sino en trabajos selvícolas tradicionales. Así, la apertura de fajas y cortafuegos, los desbroces y entresacas y el establecimiento de puntos de agua siguen constituyendo la base de los trabajos de prevención de incendios y llevándose el grueso de las inversiones en prevención.

Son pocas las comunidades autónomas (La Rioja, Navarra y Canarias) que han anunciado la sustitución de las citadas plantaciones por masas mixtas de especies autóctonas como parte de los trabajos de prevención de incendios. Y también pocas las que muestran cierta evolución sobre el modelo clásico de silvicultura, por ejemplo a través de la creación de zonas cortafuegos con especies no pirófitas (Andalucía), de la puesta en marcha del pastoreo en áreas de cortafuegos (Andalucía), del estudio de la retirada de biomasa para emplearla como fuente de energía (Aragón), o de la intervención en zonas de cultivo adyacentes a masas forestales (Cataluña).

Por otro lado, parece estar tomando fuerza la idea, discutible, de emplear el fuego para luchar contra el fuego en los trabajos de silvicultura, en comunidades como la de Cataluña, Castilla y León o la de Canarias, a través de fuegos de diseño, quemas prescritas, o la utilización de un incendio forestal iniciado para "trabajar" una zona. Antes de adoptar esta idea habría que ser muy prudentes y evaluar adecuadamente si los importantes medios empleados en el control de estas prácticas no sería mejor emplearlos en prevención real.

2.4.- Evolución de los planes de extinción de los incendios forestales

El mayor esfuerzo de las comunidades autónomas sigue orientado a mejorar los sistemas de extinción de incendios forestales, principalmente basados en el ataque directo, tanto por tierra como aéreo, y a través de los servicios de empresas, principalmente públicas. Y si bien se observa un incremento generalizado en la dotación presupuestaria para los dispositivos de detección y extinción de incendios forestales, este obedece más a la adquisición de maquinaria, aeronaves, etc, que al incremento del número de trabajadores de la extinción o a su formación.

En los dos últimos años se observa un avance en los sistemas de coordinación de la extinción, tanto a nivel interministerial, como entre el Gobierno Central y las comunidades autónomas, o entre diversas comunidades autónomas: Castilla y León y La Rioja, por un lado, y Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia y la Comunidad Valenciana, por otro, han ratificado acuerdos de colaboración para la coordinación de los medios de extinción en caso de que se produzcan incendios en zonas limítrofes o cuando una de ellas requiera ayuda de las otras. También se ha firmado un acuerdo internacional entre España y Portugal para los incendios que ocurran en zonas fronterizas.

3.- Presupuestos para la lucha contra los incendios forestales

En 2006, el Ministerio de Medio Ambiente invirtió más de 107 millones de euros en la lucha contra los incendios forestales, y las comunidades autónomas, en su conjunto, unos 613 millones de euros. La inversión del gobierno central fue de un total de 4,11 euros por hectárea forestal para luchar contra los incendios forestales.

Las ratios de la inversión total en 2007 para la lucha contra los incendios forestales (para su prevención, detección y extinción) de las comunidades autónomas varían mucho. Desde los 44,85 euros que gasta Andalucía por hectárea forestal a los 10,08 euros/ha forestal de Aragón, los 12,89 euros/ha forestal de la Comunidad Foral de Navarra, los 17,37 euros por hectárea forestal de Castilla y León, los 23,60 euros por hectárea en Castilla – La Mancha, o los 23,71 euros por hectárea forestal de La Rioja. La media para estos valores, y de forma orientativa al carecer de datos de todas las Comunidades Autónomas, de 22,08 euros por hectárea forestal.

De esta cantidad, la media de inversión para la prevención de incendios para las comunidades para las que se han obtenido datos de 2007 es de 14,15 euros por hectárea forestal. La Comunidad de Andalucía emplea 23,77 euros por hectárea forestal, la Comunidad Valenciana emplea 19,58 euros por hectárea forestal, La Rioja 14,42 euros/hectárea forestal, la de Castilla y León 11,29 euros/hectárea forestal, o la Comunidad Foral de Navarra 1,7 euros/hectárea forestal.

En cuanto a las inversiones en materia de prevención de los incendios forestales, continúa la tendencia de los últimos años a incrementarlas. Para las comunidades para las que se ha podido disponer de datos, el incremento en el presupuesto para la prevención va del 18,03 % en el caso de Aragón, al 3,57 % de Andalucía, pasando por el 5,14% de La Rioja, el 11,92% de Castilla y León, o el 2% de la Comunidad Valenciana.

4.- Situación del personal que trabaja en la prevención, detección y extinción de los incendios forestales

4.1.- Un operativo muy heterogéneo y con una alta siniestralidad

Según la Dirección General para la Biodiversidad más de 300.000 personas participan anualmente en los operativos para la extinción de incendios. De ellos, el 56% son peones de brigadas y cuadrillas, el 11% técnicos y agentes forestales, el 14,4% bomberos profesionales, el 9% otro personal civil, el 5% fuerzas de seguridad, el 3,6% voluntarios organizados, y el 0,12%, personal del ejército. A estos trabajadores hay que sumar los que desarrollan trabajos de prevención de incendios forestales o de restauración forestal tras estos siniestros.

Desde 1979 hasta 2006 han fallecido 241 personas en los incendios forestales en nuestro país, de las que 175 eran profesionales de la extinción, voluntarios, fuerzas del orden, y el ejército, y 66 eran civiles. La media de fallecidos por campaña ha sido de 8 a 9 personas. El colectivo de profesionales con más siniestralidad en este periodo es el de los brigadistas, con 64 víctimas mortales, seguido de los pilotos, mecánicos y tripulación de aeronaves, con 55 víctimas mortales, los voluntarios, con 24 víctimas mortales, los bomberos, con 15 víctimas mortales, miembros del ejército, con 14 víctimas mortales, personal de maquinaria, con 11 víctimas mortales, agentes forestales, con 6 víctimas mortales, y miembros de la Guardia Civil, con una víctima mortal. A estas víctimas hay que sumar decenas de heridos de diversa consideración cada año.

4.2.- Situación de los diferentes colectivos

Brigadas de trabajos de silvicultura y de extinción de incendios

Existe una gran dificultad para obtener datos fiables en cuanto a la siniestralidad en los trabajos de prevención de incendios y restauración de zonas quemadas en este colectivo, por la infradeclaración de accidentes, dado el gran número de trabajadores autónomos, por estar recogidos junto al resto de accidentes agrícolas, al no estar separados los accidentes forestales del resto del sector, o porque en estas actividades abundan trabajadores del Régimen Especial Agrario, por lo que no

siempre se notifican los accidentes ocurridos. En este colectivo, la vigilancia de la salud de los trabajadores adolece de grandes deficiencias, y las evaluaciones de riesgo son en general deficientes. Por otro lado, existe escasa formación e información de los peligros existentes en la actividad forestal y las medidas preventivas aplicables, lo que se agrava en ocasiones en los casos de las cuadrillas formadas por trabajadores inmigrantes con desconocimiento del idioma. Dadas las características de la actividad (corta duración del trabajo, gran movilidad, dificultad en los accesos, alejamiento y dispersión), las inspecciones de control son casi inexistentes por la dificultad de realizarlas.

En Aragón, Comisiones Obreras de SODEMASA ha denunciado que, aunque se han incrementado los recursos, aún no se ha conseguido regular con efectividad a los profesionales de la extinción, así como la precaria situación laboral de los trabajadores del sector público forestal. En la campaña del año anterior, la mayoría de las contrataciones fueron realizadas por periodos de 3 meses, de 5, y en el mejor de los casos, de 9 meses, y por porcentajes de jornada laboral inferior a la completa, que iban desde el 58% al 68%, constituyéndose "retenes de corta duración y bajo porcentaje de jornada". Fuera de la campaña de incendios, en el desarrollo de las tareas de prevención durante el otoño e invierno, la sección sindical de CCOO de SODEMASA denuncia que el número de trabajadores desciende drásticamente.

En Castilla – La Mancha, por primera vez, no se realizan subcontrataciones para las tareas de extinción de incendios forestales. En Castilla y León los tiempos de contratación de las cuadrillas varían entre 3 y 11 meses al año, siendo la campaña oficial de incendios el periodo del año en el que más cuadrillas se encuentran trabajando. El perfil del trabajador de las cuadrillas es variable, pero tienen en común la falta de formación y experiencia. Las cuadrillas de las obras de 3 meses de duración están integradas por estudiantes, inmigrantes, agricultores y "trabajadores circunstanciales". Las principales deficiencias preventivas son la falta de formación de los trabajadores, la entrega incompleta de los Equipos de Protección Individual (EPIs), y el someter a los trabajadores a ritmos elevados de trabajo en las obras. Para los miembros de las brigadas de extinción, la única acción formativa que se lleva a cabo es la relativa a la extinción de incendios, y se hace de forma deficiente. En todas las

campañas. Los cursos se realizan durante la campaña, o en el peor de los casos, antes de que ésta acabe, con lo que los trabajadores han tenido que actuar de forma improvisada en numerosos incendios.

En febrero de 2007, CCOO, UGT, la patronal CECALE, y la Junta de Castilla y León firmaron un nuevo acuerdo sobre política forestal desde la perspectiva del empleo y asentamiento poblacional. En materia de estabilidad en el empleo, todas las cuadrillas de tratamientos selvícolas y extinción de incendios pasarían a trabajar 11 meses al año; para fomentar la profesionalización del sector se implantaría un sistema de formación homologada que garantizaría una formación adecuada para cada colectivo profesional. En cuanto a la contribución de este convenio para mejorar las condiciones de trabajo y seguridad, todas las cuadrillas terrestres serían de primer escalón (tendrían derecho a realizar paradas de espera o de retén en los días de mayor riesgo de incendios, de forma que llegarían más descansados a los incendios).

La Xunta de Galicia ha reconocido que la formación del personal integrado en el operativo de extinción de incendios es "precaria" y, por tanto, necesita de una mayor "actualización" para una mejor respuesta ante los fuegos, y ha anunciado que asumirá por primera vez la formación de los 1.300 trabajadores de las brigadas municipales, junto a la del personal del Servicio de Defensa contra Incendios Forestales.

En Murcia, la empresa pública TRAGSA, encargada de los trabajos de extinción, ha anunciado la próxima aplicación entre su personal del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo de la Región de Murcia 2007-2010, de forma que los trabajadores pasan a ser fijos discontinuos, de acuerdo a un convenio firmado con la Consejería de Industria y Medio Ambiente. Este acuerdo beneficiaría a unos 200 trabajadores.

En Guipúzcoa, los 105 trabajadores contratados para la prevención de incendios lo están para los 12 meses del año, y en La Rioja, las contrataciones para trabajos selvícolas son de 9 o 12 meses, y la mayoría de los trabajadores tienen contratos de un año.

Agentes forestales

En Andalucía la Comunidad Autónoma no tiene un Plan de prevención de riesgos laborales asociados a las labores de prevención y extinción de incendios forestales, ni ha identificado y evaluado los riesgos específicos de cada uno de los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios para los Agentes forestales, aunque estas medidas sí se han aplicado para los trabajadores de la empresa pública EGMASA contratada por la Junta. Entre las carencias denunciadas por este colectivo destacan el suministro irregular de EPIs (Equipos de Protección Individual), y la dotación con equipos no homologados o de baja calidad, y la obsolescencia de los sistemas de comunicación, Además, este colectivo demanda la limitación de horas continuadas en extinción, y la presencia de un ambú o reanimador en todos los vehículos.

En Cantabria tampoco se cuenta con un Plan de prevención de riesgos laborales en los trabajos de lucha contra los incendios forestales, y la Comunidad Autónoma no ha identificado ni evaluado los riesgos laborales específicos de cada uno de los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios. Los agentes forestales en esta comunidad califican de obsoletos los sistemas de comunicación.

En Castilla – La Mancha tampoco se cuenta con un Plan de prevención de riesgos laborales en los trabajos de lucha contra los incendios forestales, aunque sí se han identificado y evaluado los riesgos laborales específicos de cada uno de los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios. Según los agentes forestales, la formación para la prevención de riesgos laborales es escasa, las bases se encuentran en malas condiciones –careciendo incluso de agua potable, corriente eléctrica, o espacios separados para las personas y las herramientas-, y los sistemas de comunicación en esta comunidad son mejorables.

En Cataluña, en general, los medios de la administración con los que cuentan los agentes rurales son considerados seguros. Este colectivo recibe formación específica en materia de prevención de riesgos laborales, aunque de forma parcial, y con cursos voluntarios, de 3 a 5 días, y con diferentes niveles de conocimiento, con una periodicidad de unos dos años. Sin embargo, Cataluña no cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales asociados a las labores de prevención y extinción de incendios, ni se han identificado ni evaluado los riesgos laborales específicos de cada

una de las tareas de prevención, detección y extinción. Los reconocimientos médicos de los Agentes Rurales son anuales y genéricos, y no están enfocados a detectar problemas de cara a los trabajos que realizan en extinción de incendios forestales.

En Galicia, la Plataforma Sindical de Axentes Forestais de Galicia, de la que forma parte Comisiones Obreras, ha denunciado una "precariedad del 20%" en este conjunto de trabajadores y la "ausencia de equipos y medios materiales" de protección. Como ejemplo, se protegen con un traje con 30% de poliéster altamente inflamable. Este colectivo también ha denunciado ante la Comisión de Incendios del Parlamento Gallego problemas de compatibilidad de los sistemas de comunicación de algunas brigadas municipales y la Xunta, que se apoyan en una red obsoleta. Los agentes forestales de CCOO en Galicia también declaran que la mayoría de puestos de vigilancia no cumplen con requisitos de seguridad, que las bases son inexistentes, y que el parque de autobombas y vehículos es obsoleto.

Colectivos como el de agentes forestales recibían una formación anual en materia de prevención de riesgos laborales con cursos de entre 10 y 20 horas. Sin embargo, Galicia no tiene un Plan de Prevención de Riesgos Laborales asociados a las labores de prevención y extinción de incendios.

En agosto de 2006, la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras en Galicia también denunció la descoordinación del INFOGA 2006 y demandando que, entre otras medidas, se establezca un mando único permanente, un único operativo estable y permanente, y más medios materiales y técnicos.

En las Islas Baleares no se cuenta con un Plan de prevención de riesgos laborales en los trabajos de lucha contra los incendios forestales, y la Comunidad Autónoma no ha identificado ni evaluado los riesgos laborales específicos de cada uno de los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios. Los Agentes forestales denuncian que en esta comunidad la formación en esta materia es escasa y de carácter voluntario, y que este colectivo está sujeto a un elevado estrés por la realización de tareas múltiples a la vez, y por la falta de personal. Por otro lado, denuncian que los sistemas de comunicación con los que cuentan son analógicos, obsoletos e insuficientes, que las bases están mal ubicadas y son anticuadas, y que los

trabajadores de la administración encuentran dificultades para disponer de suficientes EPIs, mientras que los trabajadores de la empresa IBANAT contratada por el Govern Balear no tienen este problema.

En la Comunidad de Madrid, tras una denuncia de Comisiones Obreras y otros sindicatos a la inspección de trabajo, se ha mejorado la situación de los trabajadores, tanto de las brigadas de extinción como de los Agentes forestales en cuanto al tiempo de trabajo, marcado en 12 horas como máximo en las jornadas de extinción con una hora de descanso para las brigadas, y 8 horas máximo para los agentes forestales. Asimismo, se han mejorado los EPIs (Equipos de Protección Individual).

En Extremadura los agentes forestales no reciben una formación continua en materia de prevención de riesgos laborales; el último curso recibido, de 2,5 horas, se impartió en 2004. La administración extremeña carece de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales asociados a las labores de prevención y extinción de incendios.

En Murcia los agentes forestales han detectado carencias en las condiciones laborales y en la prevención de riesgos laborales asociados a los trabajos de detección y extinción de incendios forestales, por un lado, debidas a la falta de coordinación en las tareas de extinción, y por otro, por las deficiencias de los materiales, comunicaciones e instalaciones antiguas y obsoletas con los que se trabaja. También denuncian falta de formación en materia de prevención de riesgos laborales específicos de los trabajos de lucha contra los incendios forestales entre el personal dedicado a extinción de incendios, y que la Comunidad Autónoma no disponga de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico para estos trabajos.

En Canarias, según los agentes forestales, los medios para la lucha contra los incendios forestales han quedado obsoletos desde que las competencias fueran transferidas del gobierno autonómico a los cabildos insulares en 2004, y las vacantes no se cubren, sino con subcontratas. En cuanto a formación, existe un curso obligatorio de formación en extinción de incendios, y varios cursos voluntarios de escasa duración. Los agentes forestales están comenzando a recibir charlas sobre prevención de riesgos laborales. La administración no cuenta con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, ni ha

identificado ni evaluado los riesgos específicos de las distintas tareas en la lucha contra los incendios forestales. Sin embargo, los EPIs han mejorado.

Voluntarios

En algunas Comunidades Autónomas se integra en los operativos de lucha contra los incendios forestales a grupos de voluntarios.

En Cataluña se contratarán 400 jóvenes por parte de la Diputación de Barcelona, a los que se dota de un vehículo ligero y "una zona a vigilar", y 50 jóvenes por parte del Departamento de Medio Ambiente, que con una mínima preparación, completarán la vigilancia de los agentes rurales de toda Cataluña. Y en Galicia más de 3.000 voluntarios colaborarán, a través de la Dirección General de Juventud, en la campaña de incendios forestales patrullando los bosques gallegos, junto a los agentes forestales.

Se desconoce la formación que recibirán estos voluntarios.

4.3.- Normativa de referencia en la Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación

La normativa de aplicación para la prevención de riesgos laborales es la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y el Reglamento de Servicios de Prevención. Esta ley tiene un cumplimiento deficiente en el subsector forestal dedicado a tareas selvícolas, y no se está aplicando en nuestro país a los colectivos que participan en la extinción de incendios, entre otros, por la interpretación que hasta ahora hace de su artículo 3, que indica textualmente: "*La presente ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de policía, seguridad, y resguardo aduanero, o servicios operativos de protección civil y peritaje forense e los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.*"

Comisiones Obreras viene denunciando desde hace tiempo esta situación y está trabajando para su cambio en varios ámbitos, incluyendo su participación en el Subgrupo de Trabajo para Incendios Forestales, dentro del Grupo de Trabajo del Sector Agrario de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La creación de este grupo de trabajo en 2006 ya fue esperanzadora por el reconocimiento de que los trabajos de extinción y prevención de incendios necesitaban un estudio específico en cuanto a la situación laboral. Y este año, la interpretación de la Dirección General de

Trabajo (DGT) y del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) sobre la necesidad de aplicar la LPRL a los trabajadores que luchan contra los incendios forestales abre al puerta a que muy brevemente, esta ley pueda comenzar a ser de aplicación sin cortapisas en estos colectivos.

Concretamente, en marzo de 2007, la DGT comunicó al Secretariado Permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que la LPRL es de aplicación a las actividades de bomberos aún cuando éstas se ejerzan por las fuerzas de intervención sobre el terreno, y poco importa que tengan por objeto combatir un incendio o prestar socorro de otra forma, dado que se realizan en condiciones habituales, conforme a la misión encomendada al servicio de que se trata. También concluía que este principio general de aplicación de la LPRL sólo cederá ante situaciones de "grave riesgo colectivo" como por ejemplo, catástrofes naturales..()...y que, no obstante, en esos casos no debe olvidarse que la Directiva 89/391 exige a las autoridades competentes que velen para asegurara la seguridad y salud de los trabajadores.

Y por otro lado, el INSHT concluyó también en marzo de 2007 que el apartado 2 del artículo 3 de la LPRL no excluye de su ámbito de aplicación a ningún colectivo, sino determinadas actividades a realizar por algunos de ellos en el ámbito de sus funciones públicas; que los trabajos forestales que se realizan mucho tiempo antes o después de un incendio no son trabajos que imprescindiblemente deban realizarse en condiciones de grave riesgo, y por tanto en todos ellos seria de aplicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y que en cuanto a los trabajos de extinción que están fuera del ámbito de aplicación de le LPRL -como los trabajos imprescindibles para evitar calamidad o catástrofe -y quedando justificada, por ello, su realización en condiciones de grave riesgo-, no implica que para dichas actividades no se deban establecer medidas preventivas o de protección que además deberían basarse en los principios de la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

5.- Conclusiones y propuestas

La lucha contra los incendios forestales no ha experimentado grandes cambios en general, aunque se puede decir que se producen pequeños avances en distintos aspectos:

En materia de prevención:

- A nivel estatal destaca la aprobación de la Ley 10/2006 de Montes y de la futuro creación del Fondo para el Patrimonio Natural. A nivel autonómico destacan la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Valenciana y Andalucía, que disponen de Leyes Forestales y sus Reglamentos, y Andalucía y Extremadura por haber desarrollado una ley exclusiva para los incendios forestales.

- Aunque los planes para la prevención de los incendios forestales en las Comunidades Autónomas siguen basándose en el modelo tradicional de trabajos selvícolas, comunidades como La Rioja, Navarra y Canarias están sustituyendo masas forestales monoespecíficas pirófitas por masas mixtas; y en Andalucía, Cataluña o Aragón se está observando cierta evolución del modelo selvícola "clásico", a través de la creación de zonas cortafuegos con especies no pirófitas o de la actuación en zona agrícolas adyacentes a masas forestales, de la puesta en marcha del pastoreo en áreas de cortafuegos, o del estudio de la retirada de biomasa para emplearla incluso como fuente de energía.

- El conocimiento de las causas de los incendios es fundamental para su prevención. En este sentido, la Fiscalía General del Estado y distintas Fiscalías provinciales están avanzando. Disponen para ello de normativa (la Ley de Montes), aunque aún carecen de medios humanos suficientes. Los efectivos para la investigación de los incendios forestales –incluyendo al cuerpo de Agentes forestales, Rurales y Medioambientales– son homogéneos, y aún escasos en algunas Comunidades Autónomas. Durante el decenio 1995-2004 ha descendido el número de incendios por causa desconocida. Pero el porcentaje de estos incendios no investigados y por causa desconocida es aún demasiado alto. Las comunidades con mayor porcentaje de incendios por causa desconocida en el último decenio fueron Madrid, Asturias, País Vasco, Canarias y Navarra.

En materia de extinción:

- Es el capítulo al que las Comunidades Autónomas dedican más recursos y medios. La estrategia basada en el ataque directo al fuego no ha variado, aunque en los dos últimos años se observa un avance en la coordinación de la extinción.

En materia de inversiones:

- Continúa la tendencia al incremento de los presupuestos para la lucha contra los incendios forestales. La media de inversión de las Comunidades Autónomas por ha. forestal es de 22,08 euros.

En materia de personal que trabaja en la prevención, detección y extinción de incendios, su situación laboral, y la prevención de riesgos laborales:

- Los trabajos de extinción son realizados por un colectivo muy heterogéneo, y registran una alta siniestralidad.
- Todos los colectivos, en mayor o menor medida, siguen adoleciendo de un plan de prevención de riesgos laborales específicos para las labores de prevención, detección y extinción de incendios. La disponibilidad de equipos, vehículos, bases y sistemas de comunicación modernos y adecuados sigue siendo deficitaria en muchas Comunidades Autónomas.
- El colectivo más numeroso en la extinción de incendios es el de las brigadas de extinción, formadas por trabajadores contratados, para los meses de máximo riesgo de incendios. Se observan avances en Castilla –La Mancha, donde este año no se realizarán subcontrataciones, en Castilla y León, donde las cuadrillas pasarán a trabajar 11 meses, o en Murcia, donde los trabajadores de las cuadrillas pasarán a ser fijos-discontinuos. En Guipúzcoa, los 105 trabajadores contratados para la prevención de incendios lo están para los 12 meses del año, y en La Rioja, las contrataciones para trabajos selvícolas son de 9 o 12 meses, y la mayoría de los trabajadores tienen contratos de un año.

Las propuestas que se realizan desde Comisiones Obreras son las siguientes:

1. Basar la estrategia de la lucha contra los incendios forestales en la prevención de estos siniestros, mediante el desarrollo de políticas forestales, la gestión forestal de los montes, la puesta en valor de sus productos, la sustitución de las masas

monoespecíficas de especies pirófitas, y la creación de empleo estable y de calidad en el medio rural; también a través de la puesta en marcha de medidas para el control de la biomasa forestal con trabajos a lo largo de todo el año, que respeten la biodiversidad.

2. Dotar a las Fiscalías y a los cuerpos policiales que investigan la causalidad de los incendios forestales de suficientes medios y personal.

3. Incrementar el número de trabajadores dedicados a la prevención y extinción de incendios.

4. Mejorar y homogeneizar la formación de los trabajadores de los colectivos que participan en las labores de prevención, detección y extinción de los incendios forestales, y buscar la profesionalización de todos los colectivos. El desarrollo de la propuesta que se consideró en el último Consejo Nacional de Bosques para desarrollar un Plan Nacional de Formación para estos colectivos sería un gran paso en este sentido.

5. Aplicar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a todos los trabajadores que participan en la extinción y prevención de incendios forestales. Los trabajos de la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo (CNSST) Las interpretaciones de esta aplicación por parte de la Dirección General de Trabajo y del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo preparan este camino.

6. Las comunidades autónomas pueden y deben adelantarse, como administraciones competentes, en la aprobación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales asociados a las labores de prevención y extinción de incendios forestales, en la realización de la identificación y evaluación de riesgos laborales específicos a estas tareas, y además en exigir en sus pliegos de condiciones el cumplimiento de estos requisitos a las empresas que concursan. Son las administraciones autonómicas, además, las que deben asegurar que los materiales, equipos, instalaciones y vehículos disponibles para la prevención, detección y extinción de incendios sean seguros, modernos, y suficientes.

6.- Tablas

Tabla 1.- Comparativa de superficie quemada por Comunidades Autónomas (en hectáreas) de los años 2005, 2006, la media del decenio 1996-2005, y el porcentaje de superficie quemada en dicho periodo.

Comunidad Autónoma	2005	Media anual (1996-2005)	2006	Porcentaje superficie quemada (1996-2005)
Andalucía	14.380,03	11.697,65	8.952,33	0,27
Aragón	2.116,39	1.548,73	2.166,05	0,62
Canarias	2.143,89	1.213,93	1.586,71	2,49
Cantabria	4.872,60	3.992,74	1.964,23	11,10
Castilla – La Mancha	22.708,02	7.222,17	3.487,45	2,07
Castilla y León	46.406,68	31.108,73	13.447,17	6,88
Cataluña	5.495,07	5.406,35	3.329,54	2,79
Comunidad Foral de Navarra	1.370,97	948,53	743,29	1,45
Comunidad Valenciana	3.285,12	3.024,81	3.096,84	2,48
Extremadura	17.582,22	12.048,04	4.650,39	4,41
Galicia	57.452,22	31.200,41	92.595,64	15,29
Islas Baleares	347,39	400,96	161,50	1,79
La Rioja	174,09	154,67	69,58	0,51
Comunidad de Madrid	825,39	1.300,32	264,49	3,09
Principado de Asturias	8.717,87	10.941,00	8.952,33	14,30
Región de Murcia	257,51	179,41	71,00	0,36
País Vasco	562,02	901,49	178,38	0,43

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente. Para el cálculo del porcentaje de superficie quemada en cada comunidad, se han utilizado los últimos datos disponibles del Inventario Forestal Nacional (IFN/2 o IFN/3). Ministerio de Medio Ambiente, 2007

Tabla 2.- Comparativa del número de incendios forestales por Comunidades Autónomas de los años 2005, 2006, y la media del decenio 1995-2006

Comunidad Autónoma	2005	Media anual 1996-2005	2006	Media incendios (1996-2005) por 1.000 ha. forestales
Andalucía	1.397	1.015	890	0,23
Aragón	711	391,20	412	0,15
Canarias	145	77,30	140	0,15
Cantabria	461	346	272	0,96
Castilla – La Mancha	1.137	812,10	754	0,23
Castilla y León	2.986	2.047,40	1.796	0,45
Cataluña	894	716,30	634	0,37
Comunidad Foral de Navarra	698	363,22	472	0,61
Comunidad Valenciana	686	482,40	482	0,39
Extremadura	1.164	1.135,10	1.046	0,41
Galicia	11.973	10.085	6.997	4,94
Islas Baleares	141	124,30	124	0,55
La Rioja	105	105,90	75	0,35
Comunidad de Madrid	427	271,70	271	0,64
Principado de Asturias	2.237	1.605	1.778	2,09
Región de Murcia	138	144,8	91	0,29
País Vasco	192	203,6	120	0,41

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, 2007. "Los incendios forestales en España. Decenio 1996-2005".

7.- Bibliografía y fuentes de información

ABC, 19 de abril de 2007. " 82 millones para el Plan de Prevención de Incendios 2007".

http://www.abc.es/hemeroteca/historico-19-04-2007/abc/Toledo/82-millones-para-el-plan-de-prevencion-de-incendios-2007_1632626199020.html

ABC, 19 de abril de 2007." 82 millones para el Plan de Prevención de Incendios 2007".

http://www.abc.es/hemeroteca/historico-19-04-2007/abc/Toledo/82-millones-para-el-plan-de-prevencion-de-incendios-2007_1632626199020.html

Álvarez Lamata. E., y Cortés Rabinad, F. J., 2007 "Modelo de colaboración entre Administraciones Públicas para la lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón". Centro Meteorológico Superior en Aragón, La Rioja y Navarra. Instituto Nacional de Meteorología (Ministerio de Medio Ambiente), Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y SODEMASA. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Aragón digital. 16 de mayo de 2007. " Aragón luchará con 25 millones de euros para prevenir los incendios forestales". www.aragondigital.es

Bomberos del Principado de Asturias. Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores.

Cabildo de El Hierro

Cabildo de La Gomera

Carrasco Álvarez, F., et al, 2007. " Selvicultura preventiva contra incendios forestales: control de vegetación mediante manejo de ganado extensivo sobre infraestructuras de defensa contra incendios en el Plan INFOCA". Departamento de Prevención de Incendios Forestales del Centro Operativo Regional del Plan INFOCA. Junta de Andalucía. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Coordinadora Estatal de Agentes forestales de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras

De Castro, R., et al, 2007. " Investigación social sobre los incendios forestales en Andalucía". Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía e Instituto de Estudios Sociales Avanzados IESA-CSIC. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Diputación Provincial de Guipúzcoa

Dirección General de Medio Natural. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja

Dirección General para la Biodiversidad, 2005. *"Incendios Forestales en España durante el año 2005"*. Ministerio de Medio Ambiente.

El Heraldo de Aragón, Número 180. Domingo 13 de agosto de 2006. *"Vigilantes del Fuego"*.

El Mundo, 15 de abril de 2007. *"Más de 3.000 voluntarios para disuadir a pirómanos"*.

www.elmundo.es

EUROPA PRESS, 18 de mayo de 2007. *"Agentes forestales denuncian que sólo el 10% de los incendios se investigan, lo que da resultados "pobres"*. www.europapress.es

EUROPA PRESS, 19 de abril de 2007. *"Galicia destinará casi 16 millones a la contratación de los 6.000 efectivos contra incendios para esta campaña"*.

www.europapress.es

EUROPA PRESS, 22 de Abril de 2007. *"Un total de 40 efectivos de la Guardia Civil reforzarán la lucha contra los incendios en Galicia"*. [http://www.lukor.com/not-](http://www.lukor.com/not-esp/locales/0508/23115450.htm)

[http://www.lukor.com/not-](http://www.lukor.com/not-esp/locales/0508/23115450.htm)

EUROPA PRESS, 4 de junio de 2007. *"Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia y Valencia ratifican el protocolo de actuación contra incendios."*

<http://www.lukor.com/not-neg/sectores/0505/12171223.htm>

Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras en Galicia, agosto de 2006.

Fiscalía General de Estado, 2007. "Memoria 2006". www.fiscal.es

Geoscopio/Madrid, 20 de Abril de 2007. *"El Gobierno de Canarias destina 126.213 euros para la prevención y extinción de incendios forestales en La Gomera"*.

<http://agroforestal.geoscopio.com/topicos/noticias.cgi?topico=agr&idnoticias=9843>

Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2007

<http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=13>

[727&IDTIPO=10&RASTRO=c\\$m122,70](http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=13727&IDTIPO=10&RASTRO=c$m122,70) :

Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja, 2007, y http://www.larioja.org/ma/montes_caza_pesca/incendios_forestales/medios.htm

Gobierno Vasco. <http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1991/06/9102064a.pdf>

Hernández Jorge, E., 2006. "*Incendios forestales en España. Su impacto sobre el medio ambiente, la economía y el empleo: diagnóstico y propuestas*". Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud. www.istas.ccoo.es

Ibáñez, J.J. *et al*, 2007. "*Gestión agrícola y prevención de incendios forestales*". CREA, Universidad Autónoma de Barcelona. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Junta de Extremadura: <http://www.redr.es/noticias/?n=2021>

La Voz de Galicia, 5 de junio de 2007
<http://www.lavozdegalicia.es/inicio/noticia.jsp?CAT=102&TEXTO=5867439>

Lázaro, A., *et al*, 2007. "*Organización de la defensa contra incendios forestales en el Estado de las*

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales modificada por la Ley 54/2003, por la que se regula legalmente el marco básico de la protección de la seguridad y salud de los trabajadores frente a riesgos derivados del trabajo.

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. BOE núm. 280, de 22-11-2003.

Marc Castellnou, M., *et al*, 2005. "*El papel del fuego en la gestión del paisaje*". Direcció General de Prevenció, Extinció d'Incendis y Salvaments – Departament d'Interior, Relacions Institucionals y Participació. Generalitat de Catalunya. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Martín Gómez, P. *et al*, 2007 "*Rodalización, Diagnóstico y Evaluación de los recursos de biomasa forestal para la prevención de incendios forestales*". Servicio de Coordinación y Planificación Forestal de la Dirección General de Medio Natural del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Mata, T. *et al*, 2007. "*Mapas de modelos de combustible y de modelos de inflamabilidad en Cataluña*". CREA, Universidad Autónoma de Barcelona. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Mestre, A., *et al*, 2007. « *Actualización y ampliación del apoyo meteorológico del INM a las actividades de prevención y lucha contra los incendios forestales en colaboración con la DGB* ». Instituto Nacional de

Ministerio de Medio Ambiente, 2007. "Los incendios forestales en España. Año 2006. Avance Informativo Enero 2007". Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales. Subdirección General de Política Forestal y Desertificación. Área de Defensa contra los Incendios Forestales

Ministerio de Medio Ambiente, 2007. "Los incendios forestales en España. Año 2006. Avance Informativo Enero 2007". Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales. Subdirección General de Política Forestal y Desertificación. Área de Defensa contra los Incendios

Ministerio de Medio Ambiente, Nota de prensa del 14 de mayo de 2007: "Medio Ambiente confirma que 2007 está siendo el año con menos incendios de la última década. www.mma.es

Molina, D.M. et al, 2007. "Uso del fuego prescrito para establecer cortafuegos sombreados: caso de estudio de Gran Canaria". Universidad de Lleida – Unidad de Fuegos Forestales, Cabildo de Gran Canaria, y Departamento de Ecología, Universidad de La Laguna. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se aprueba la revisión del Plan Especial de Emergencias por Incendios Forestales de Castilla-La Mancha.

Ortega Chies. C.L., 2007. "Intervención de recursos de apoyo en incendios forestales. El caso de Galicia en agosto de 2006". Director de Consultoría Natutechnia S.L. Santiago de Compostela. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Piqué Nicolau, M. et al, 2007. "Evaluación de los efectos e idoneidad del uso del fuego prescrito para realizar clareos en regenerados de Pinus halepensis en Cataluña". Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, Solsona. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Ramírez, J., et al, 2007. «Plan de áreas cortafuegos de Aragón: resultados de la aplicación de técnicas geoespaciales y simulación de incendios». Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Revista Comisiones Obreras, número de septiembre 2006- marzo de 2007. Federación Agroalimentaria. www.castillayleon.ccoo.es

Rifà, A.; Castellnou, M., 2007. *"El modelo de extinción de incendios forestales catalán"*. Direcció General de Prevenció, Extinció d'Incendis y Salvaments – Departament d'Interior, Relacions Institucionals y Participació. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Ruiz-Mirazo, J. *et al*, 2007. *"La prevención de incendios forestales mediante pastoreo controlado: el estado del arte en Andalucía"*. Grupo de Trabajo "Pastores por el monte mediterráneo". Estación experimental del Zaldín, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (EEZ-CSIC), Granada. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Sección de Gestión Forestal, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

Secretaría de Medio Ambiente de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Ávila
Servicio de Prevención de incendios forestales y sanidad forestal. Dirección General de Medio Natural. Consejería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana.

Solana López, A., *et al*, 2007. *"El Plan de Vigilancia Preventiva contra incendios forestales de la Comunidad Valenciana. La información del monte como medida de prevención"*. Direcció General de Medi Natural. Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana, y VAERSA. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Subgrupo de Trabajo Sector Agrario, Subgrupo de Actividad Forestal, Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, junio de 2006. *"Trabajos forestales"*.

Varela-Redondo, E. *et al*, 2007. *"Valoración económica del pastoreo en términos de costes evitados en labores de prevención de incendios forestales. Grupo de Trabajo "Pastores por el Monte Mediterráneo"*. Dpto. de Economía y Sociología Agraria. Instituto Andaluz de Investigación Agraria (IFAPA). Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Vignote P., S., *et al.*, 2007. *"Diseño de fajas y áreas cortafuegos"*. Universidad Politécnica de Madrid. Comunicación para la Cuarta Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales Wildfire 07. Sevilla, 13-17 de mayo de 2007.

Vigo Metropolitano, 12 de abril de 2007. "[Medio Rural inicia la contratación de las brigadas de prevención y extinción de incendios](#)".

www.vigometropolitano.com/rubrique.php3?id_rubrique=135

www.cortafuegos.com

www.dispositivoprofesional.com

www.incendiosforestales.org